



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

017/09

México, D. F. a 5 de junio de 2009

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 5 de junio de 2009, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, Ing. Salvador Fernando Morales Gracia, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, Funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por la C. Lilia Salomé Saúl Rodríguez con número de registro **0630500009109**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 22 de mayo del año en curso, en los términos que enseguida se indican:

“Solicito copia de la agenda pública del c. Hector Rangel Domene desde enero de 2008 hasta la fecha Desglosado por mes y por día habil. Se solicita copia también de documentos relacionados con su agenda ya sea boletines o comunicados de prensa.”

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al enlace de transparencia de la Dirección General procedió a responder a través de diversos comunicados lo siguiente:

“Con el propósito de dar respuesta a la solicitud de referencia del IFAI, les retransmito archivo que contiene la agenda del Ing. Héctor Rangel.”

“En alcance al correo anterior, te informo que la agenda que te retransmití no contiene información del año 2008, debido a que el Ing. Héctor Rangel Domene asumió el cargo de Director General del Banco a partir de enero del 2009, motivo por el cual no obra en los archivos de la Institución información correspondiente al año antes citado.”

“Te retransmito boletines de prensa proporcionados por la Dirección de Comunicación Social relacionados con la agenda del Ing. Rangel.”

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por el área arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información requerida por lo que se refiere al año 2008. Consecuentemente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiese obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

017/09

México, D. F. a 5 de junio de 2009

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de los documentos solicitados por lo que se refiere al año 2008.

SEGUNDO.- Hágase entrega de la información solicitada salvo por lo que se refiere al año 2008 y Notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


Salvador Fernando Morales
Gracia

Funcionario designado por el
Director General


Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace